

**INMOBILIARIA COTASA, S. L.**  
**(Sociedad escindida)**  
**SAVALL 98, S. L.**  
**INMOBILIARIA MARÍA COTAINA**  
**MIÑANA, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

En la Junta universal de socios de «Inmobiliaria Cotasa, Sociedad Limitada», celebrada el 11 de mayo de 2001, se acordó por unanimidad la escisión total de la compañía, mediante la extinción de la que se escinde, con división de su patrimonio en dos partes, que se traspara en bloque, cada uno de ellos, a las sociedades beneficiarias de la escisión.

La operación se acordó en base al proyecto de escisión total de 4 de enero de 2001, suscrito por el órgano de administración de «Inmobiliaria Cotasa, Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de «Inmobiliaria Cotasa, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión de 18 de diciembre de 2000, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida. A su vez, se comunica a los acreedores, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de su derecho de oponerse a la escisión total acordada, en los términos del artículo 166 del mismo cuerpo legal, durante el plazo de un mes contado desde el último anuncio de escisión.

Alcoy, 22 de mayo de 2001.—El Administrador solidario de «Inmobiliaria Cotasa, Sociedad Limitada», Antonio Savall Monzonis.—35.057.

y 3.<sup>a</sup> 26-6-2001

**INTERNATIONAL FLIGHTS**  
**NETWORK, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 11 de julio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 12 de julio de 2001, a las once horas, en segunda convocatoria, y que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad. Propuesta de aplicación de resultados y gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista puede obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 22 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios.—35.609.

**INVERSIONS DOTZE,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedad absorbente)**  
**VALLÉS MOTOR,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**FAXTRA, SOCIEDAD LIMITADA**  
**DILAN, SOCIEDAD LIMITADA**  
**DILAN MOTOR,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 11 de junio de 2001, las Juntas generales de socios, con carácter de universal de «Inversions Dotze, Sociedad Limitada», y de «Vallés Motor, Sociedad Limitada»; «Faxtra, Sociedad Limitada»; «Dilan, Sociedad Limitada» y «Dilan Motor, Sociedad Limitada», acordaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por «Inversions Dotze, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Faxtra, Sociedad Limitada»; «Vallés Motor, Sociedad Limitada»; «Dilan, Sociedad Limitada» y «Dilan Motor, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), las cuales se extinguirán por disolución sin apertura del período de Liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 31 de mayo de 2001.

En el marco de la operación de la fusión, la sociedad absorbente ha procedido a aumentar su capital en la cifra de 138.430.000 pesetas, equivalentes a 831.981,05 euros, mediante la emisión de 27.686 nuevas participaciones de 5.000 pesetas, equivalentes a 30.050605 euros, de valor nominal, cada una de ellas, todo ello como consecuencia de la incorporación del patrimonio de las sociedades absorbidas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 11 de junio de 2001.—El Administrador solidario de «Inversions Dotze, Sociedad Limitada», don Salvador Espinal Carbonell.—La Administradora única de «Vallés Motor, Sociedad Limitada», Alicia Alja González.—El Administrador único de «Faxtra, Sociedad Limitada», «Dilan, Sociedad Limitada» y «Dilan Motor, Sociedad Limitada», Salvador Espinal Carbonell.—34.528. 2.<sup>a</sup> 26-6-2001

**KADEK CONSTRUCCIÓN, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**LAVADEROS 89, S. L.**

**KENOX CONSTRUCCIÓN, S. L.**  
**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Kadek Construcción, Sociedad Limitada»; «Lavaderos 89, Sociedad Limitada», y «Kenox Construcción, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 12 de junio de 2001, acordaron la fusión, por absorción, de las sociedades «Lavaderos 89, Sociedad Limitada», y «Kenox Construcción, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Kadek Construcción, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de la totalidad de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 30 de mayo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los

términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 12 de junio de 2001.—Los Administradores únicos de las sociedades «Kadek Construcción, Sociedad Limitada», «Lavaderos 89, Sociedad Limitada» y «Kenox Construcción, Sociedad Limitada».—34.714. 2.<sup>a</sup> 26-6-2001

**LABORATORIOS GELOS, S. A.**  
**(Sociedad escindida)**

**LABORATORIOS GELOS, S. L.**  
**LUSANLUBUX, S. L.**  
**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de «Laboratorios Gelos, Sociedad Anónima», celebrada con carácter extraordinario y universal el día 20 de junio de 2001, ha acordado la escisión total de dicha compañía, que se extinguirá mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se trasparará en bloque, respectivamente, a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, que se denominarán «Laboratorios Gelos, Sociedad Limitada» y «Lusanlubux, Sociedad Limitada» y que adquirirán, por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones que integran aquel patrimonio; todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 19 de junio en curso y en base al Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio de escisión.

Esplugues de Llobregat, 20 de junio de 2001.—El Consejero delegado de «Laboratorios Gelos, Sociedad Anónima», Fernando Sánchez-Lafuente Buxó.—35.063. y 3.<sup>a</sup> 26-6-2001

**LA PALMA RESORT, S. L.**  
**(Absorbente)**

**TURISMO DE FUENCALIENTE, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Absorbida)**

**INVERSIONES MARQUESET, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Absorbida)**

**SERVICIOS GENERALES**  
**DE TENERIFE, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Limitadas se hace público que las Juntas generales de «La Palma Resort, Sociedad Limitada», y de las sociedades unipersonales «Turismo de Fuencaliente, Sociedad Anónima», «Inversiones Marqueset, Sociedad Limitada» y «Servicios Generales de Tenerife, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas con fecha 23 de junio de 2001 con carácter de universales, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Turismo de Fuencaliente, Sociedad Anónima», «Inversiones Marqueset, Sociedad Limitada» y «Servicios Generales de Tenerife, Sociedad Limitada» por «La

Palma Resort, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio, con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen, a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto, de fecha 25 de mayo de 2001, depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona, de Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de La Palma y con aprobación de los Balances de fusión cerrados el 9 de mayo de 2001, para todas las sociedades, sin ampliación de capital de la absorbente por ser esta titular de la totalidad de las acciones y participaciones de las absorbidas, ni modificación de sus estatutos. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas ni se atribuyen ventajas a los administradores, ni a los expertos independientes, cuya intervención no ha sido necesaria. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de todas sociedades fusionadas, de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de junio de 2001.—Los Consejos de Administración y Administradores únicos de todas las sociedades participantes.—35.562.

1.<sup>a</sup> 27-6-2001

## LA PARRA DEL SOBERAL, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 26 de julio de 2001, en Madrid, calle Martín de Heros, número 56, 1.º, centro, a las trece horas, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 27 de julio de 2001, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación en euros del capital social.

Segundo.—Determinación del número de Consejeros y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Desde la convocatoria de la Junta, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de la propuesta de modificación de Estatutos y tendrán derecho a que se les entreguen o envíen de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Consejo de Administración.—34.939.

## LAVANDERÍA SON SERVERA, S. A. Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general universal extraordinaria, celebrada el día 2 de junio, se acordó reducir el capital social en la cuantía de 48.080 euros, mediante la amortización de 320 acciones de 150,25 euros de valor nominal, quedando, en consecuencia, un capital social final de 48.080 euros.

Sa Coma, Sant Llorenç des Cardassar, 6 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Bauza Andreu.—34.771.

## LOBEL Y LOSA, S. A.

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 26 de julio de 2001, en Madrid, calle Martín de los Heros, número 56, primero, centro, a las once horas, y en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el día 27 de julio de 2001, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación en euros del capital social.

Segundo.—Determinación del número de Consejeros y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Desde la convocatoria de la Junta, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de la propuesta de modificación de Estatutos y tendrán derecho a que se les entreguen o envíen de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Consejo de Administración.—34.940.

## MANIA TECHNOLOGIE, SOCIEDAD ANÓNIMA SPAIN (Sociedad absorbente)

### MANIA MADRID, S. A. (Sociedad absorbida)

En base a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedad Anónimas, se pone en general conocimiento que, mediante acuerdos de Junta universal, de fecha 23 de abril de 2001, se acordó la fusión de las compañías «Mania Technologie, Sociedad Anónima Spain», y «Mania Madrid, Sociedad Anónima», mediante la absorción de esta última por la primera, poseedora del total capital social de la misma.

A tal efecto, se hace constar el derecho que asiste accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de cualesquiera e ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos legalmente previstos y dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 24 de abril de 2001.—Administrador de ambas, J. María García Pérez.—35.314.

2.<sup>a</sup> 26-6-2001

### MARESMOVI, S. L. (Sociedad absorbente)

### MAREME MOVIL, S. L. Sociedad unipersonal

### SELVAUTO, S. L.

### MOTOR MAREMA, S. L. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades «Maresmovil, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), «Maresme Movil, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Selvauto, Sociedad Limitada», y «Motor Maresma, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), celebradas todas ellas

con el carácter de universales el día 22 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, acordar la fusión por absorción de las últimas por la primera. La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión y sus anexos, elaborado y suscrito por la Administradora única de todas las compañías intervinientes en el proceso de fusión, el cual ha sido debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Gerona y en base a los Balances de fusión, los cuales fueron igualmente aprobados, por unanimidad, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2000. En su virtud las sociedades absorbidas, que se extinguen por disolución sin liquidación, transmiten, a título de sucesión universal, la totalidad de los elementos de su Activo y su Pasivo a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquéllas.

La totalidad de las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas se entienden realizadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, con efectos desde el pasado 1 de enero de 2001.

Se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243, de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión, a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Barcelona, 22 de junio de 2001.—La Administradora única de «Maresmovil, S. L.» (sociedad absorbente), «Maresme Movil, S. L.», sociedad unipersonal, «Selvauto, S. L.», y «Motor Maresma, S. L.» (sociedades absorbidas), María Rosa Lluch Alsina.—35.375.

2.<sup>a</sup> 26-6-2001

## MEGATEL COMUNICACIONES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 12 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Único.—Reducir el capital social en 75.000.000 de pesetas, por la condonación de dividendos pasivos a la totalidad de los accionistas, mediante la reducción del valor nominal de las 1.000 acciones existentes, que pasan de 100.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas a 25.000 pesetas de valor nominal, quedando el capital social en la cuantía de 25.000.000 de pesetas, dividido en 1.000 acciones nominativas, de 25.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, y numeradas del 1 al 1.000, inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Se hace constar el derecho de oposición que corresponde a los acreedores según el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 12 de junio de 2001.—Álvaro Ubierna Alonso.—34.894.

## MEMPHIS INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Clara del Rey, número 24, 1.º, de esta capital, el día 17 de julio, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y el día 18, del mismo mes, a las veinte treinta, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad correspon-